INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 33/2014
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las doce horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 1023/14 para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: 271.647
b) Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL
c) Disponibilidad Presupuestaria: se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2014, según el Objeto de Gasto 240 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del CDP N° 000000239/14 se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de guaraníes setenta millones.- (₲ 70.000.000) para el ejercicio fiscal 2014, pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto, los fondos para la presente contratación provienen de recursos propios, FF 30.----------
d) Publicación:
En el SICP: 03/10/2014
e) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados el Lic. Nelly Colarte - **Gerente Económica**, Sra. Ana González – **Secretaria General**, Sra. Norma Ruiz Díaz - **Gerente Técnica**. ----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 10 días del mes de octubre, siendo las 08:30 horas, contando con la presentación de tres (3) ofertas, pertenecientes a las firmas:

1- AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA
2- TECNOFRIO de PASCUAL TORRES
3- CONFORTEC S.R.L.

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL * COMITÉ DE EVALUACIÓN

4. MONTO DE LA OFERTA

						AIRMECT de JOSE CABRERA		TECNOFRIO de PASCUAL TORRES		CONFORTEC S.R.L.	
Nº	CODIGO	DETALLE	CANT	U.M.	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
MANTENIMIENTO GENERAL: TIPO SPLIT DE 9000 BTU											
1	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	1	UNIDAD	EVENTO	50.000	50.000	120.000	120.000	120.000	120.000
2	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	1	UNIDAD	EVENTO	1.000	1.000	1.000	1.000	10.000	10.000
3	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	1	UNIDAD	EVENTO	15.000	15.000	2.000	2.000	10.000	10.000
4	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	1	UNIDAD	EVENTO	10.000	10.000	2.000	2.000	10.000	10.000
5	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	1	UNIDAD	EVENTO	5.000	5.000	2.000	2.000	10.000	10.000
6	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	1	UNIDAD	EVENTO	5.000	5.000	2.000	2.000	10.000	10.000
7	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	1	UNIDAD	EVENTO	100.000	100.000	35.000	35.000	180.000	180.000
8	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	1	UNIDAD	EVENTO	30.000	30.000	12.000	12.000	15.000	15.000
MANTENIMIENTO GENERAL: TIPO SPLIT DE 12000 BTU											
9	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	29	UNIDAD	EVENTO	50.000	1.450.000	120.000	3.480.000	120.000	3.480.000
10	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	29	UNIDAD	EVENTO	1.000	29.000	1.000	29.000	15.000	435.000
11	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	29	UNIDAD	EVENTO	15.000	435.000	1.000	29.000	15.000	435.000
12	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	5	UNIDAD	EVENTO	10.000	50.000	2.000	10.000	15.000	75.000
13	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	1	UNIDAD	EVENTO	125.000	125.000	35.000	35.000	180.000	180.000
14	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	1	UNIDAD	EVENTO	35.000	35.000	45.000	45.000	15.000	15.000
15	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	2	UNIDAD	EVENTO	50.000	100.000	22.000	44.000	50.000	100.000
MANTENIMIENTO GENERAL: TIPO SPLIT DE 18000 BTU											
16	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	41	UNIDAD	EVENTO	50.000	2.050.000	120.000	4.920.000	120.000	4.920.000
17	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	20	UNIDAD	EVENTO	1.000	20.000	1.000	20.000	15.000	300.000
18	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	20	UNIDAD	EVENTO	10.000	200.000	1.000	20.000	15.000	300.000
19	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	6	UNIDAD	EVENTO	5.000	30.000	2.000	12.000	15.000	90.000
20	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	1	UNIDAD	EVENTO	40.000	40.000	45.000	45.000	5.000	5.000
21	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	1	UNIDAD	EVENTO	20.000	20.000	25.000	25.000	15.000	15.000
22	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	1	UNIDAD	EVENTO	40.000	40.000	45.000	45.000	15.000	15.000
23	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	1	UNIDAD	EVENTO	80.000	80.000	45.000	45.000	45.000	45.000
24	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	3	UNIDAD	EVENTO	30.000	90.000	45.000	135.000	35.000	105.000
MANTENIMIENTO GENERAL: TIPO SPLIT DE 24000 BTU											
25	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	56	UNIDAD	EVENTO	50.000	2.800.000	120.000	6.720.000	120.000	6.720.000
26	72102305-	MANTENIMIENTOS DE	8	UNIDAD	EVENTO	1.000	8.000	1.000	8.000	15.000	120.000

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITE DE EVALUACION

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

	001	AIRE ACONDICIONADO									
27	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	40	UNIDAD	EVENTO	10.000	400.000	1.000	40.000	15.000	600.000
28	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	20	UNIDAD	EVENTO	5.000	100.000	2.000	40.000	15.000	300.000
29	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	1	UNIDAD	EVENTO	130.000	130.000	35.000	35.000	250.000	250.000
30	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	1	UNIDAD	EVENTO	40.000	40.000	45.000	45.000	2.500	2.500
31	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	4	UNIDAD	EVENTO	30.000	120.000	45.000	180.000	15.000	60.000
32	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	1	UNIDAD	EVENTO	40.000	40.000	45.000	45.000	2.500	2.500
33	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	2	UNIDAD	EVENTO	10.000	20.000	9.000	18.000	12.000	24.000
34	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	2	UNIDAD	EVENTO	10.000	20.000	6.000	12.000	5.000	10.000
35	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	2	UNIDAD	EVENTO	40.000	80.000	45.000	90.000	35.000	70.000
MANTENIMIENTO GENERAL: TIPO SPLIT DE 36000 BTU											
36	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	14	UNIDAD	EVENTO	50.000	700.000	120.000	1.680.000	120.000	1.680.000
37	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	5	UNIDAD	EVENTO	1.000	5.000	2.000	10.000	15.000	75.000
38	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	14	UNIDAD	EVENTO	10.000	140.000	2.000	28.000	15.000	210.000
39	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	2	UNIDAD	EVENTO	10.000	20.000	4.000	8.000	15.000	30.000
40	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	8	UNIDAD	EVENTO	5.000	40.000	2.000	16.000	15.000	120.000
41	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	1	UNIDAD	EVENTO	8.000	8.000	9.000	9.000	12.000	12.000
42	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	1	UNIDAD	EVENTO	40.000	40.000	45.000	45.000	35.000	35.000
MANTENIMIENTO GENERAL: TIPO SPLIT DE 48000 BTU											
43	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	28	UNIDAD	EVENTO	50.000	1.400.000	130.000	3.640.000	120.000	3.360.000
44	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	10	UNIDAD	EVENTO	1.000	10.000	2.000	20.000	15.000	150.000
45	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	28	UNIDAD	EVENTO	10.000	280.000	2.000	56.000	15.000	420.000
46	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	14	UNIDAD	EVENTO	10.000	140.000	4.000	56.000	15.000	210.000
47	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	10	UNIDAD	EVENTO	10.000	100.000	2.000	20.000	15.000	150.000
48	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	28	UNIDAD	EVENTO	10.000	280.000	4.000	112.000	15.000	420.000
49	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	1	UNIDAD	EVENTO	120.000	120.000	280.000	280.000	45.000	45.000
50	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	1	UNIDAD	EVENTO	20.000	20.000	6.000	6.000	5.000	5.000
51	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	1	UNIDAD	EVENTO	50.000	50.000	45.000	45.000	50.000	50.000
TOTAL							**12.121.000**		**22.379.000**		**26.011.000**

Se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma **TECNOFRIO de PASCUAL TORRES**, la sumatoria total de los ítems no corresponde a la sumatoria presentada en su oferta. ----------

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CUADRO DE CORRECCIONES APLICADAS

						CORRECCION ARITMETICA APLICADA		OFERTA - TECNOFRIO de PASCUAL TORRES	
Nº	CODIGO	DETALLE	CANT	U.M.	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
		MANTENIMIENTO GENERAL: TIPO SPLIT DE 9000 BTU							
1	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	1	UNIDAD	EVENTO	120.000	120.000	120.000	120.000
2	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	1	UNIDAD	EVENTO	1.000	1.000	1.000	1.000
3	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	1	UNIDAD	EVENTO	2.000	2.000	2.000	2.000
4	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	1	UNIDAD	EVENTO	2.000	2.000	2.000	2.000
5	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	1	UNIDAD	EVENTO	2.000	2.000	2.000	2.000
6	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	1	UNIDAD	EVENTO	2.000	2.000	2.000	2.000
7	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	1	UNIDAD	EVENTO	35.000	35.000	35.000	35.000
8	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	1	UNIDAD	EVENTO	12.000	12.000	12.000	12.000
		MANTENIMIENTO GENERAL: TIPO SPLIT DE 12000 BTU							
9	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	29	UNIDAD	EVENTO	120.000	3.480.000	120.000	3.480.000
10	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	29	UNIDAD	EVENTO	1.000	29.000	1.000	29.000
11	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	29	UNIDAD	EVENTO	1.000	29.000	1.000	29.000
12	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	5	UNIDAD	EVENTO	2.000	10.000	2.000	10.000
13	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	1	UNIDAD	EVENTO	35.000	35.000	35.000	35.000
14	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	1	UNIDAD	EVENTO	45.000	45.000	45.000	45.000
15	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	2	UNIDAD	EVENTO	22.000	44.000	22.000	44.000
		MANTENIMIENTO GENERAL: TIPO SPLIT DE 18000 BTU							
16	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	41	UNIDAD	EVENTO	120.000	4.920.000	120.000	4.920.000
17	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	20	UNIDAD	EVENTO	1.000	20.000	1.000	20.000
18	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	20	UNIDAD	EVENTO	1.000	20.000	1.000	20.000
19	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	6	UNIDAD	EVENTO	2.000	12.000	2.000	12.000
20	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	1	UNIDAD	EVENTO	45.000	45.000	45.000	45.000
21	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	1	UNIDAD	EVENTO	25.000	25.000	25.000	25.000
22	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	1	UNIDAD	EVENTO	45.000	45.000	45.000	45.000
23	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	1	UNIDAD	EVENTO	45.000	45.000	45.000	45.000
24	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	3	UNIDAD	EVENTO	45.000	135.000	45.000	135.000
		MANTENIMIENTO GENERAL: TIPO SPLIT DE 24000 BTU							
25	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	56	UNIDAD	EVENTO	120.000	6.720.000	120.000	6.720.000
26	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	8	UNIDAD	EVENTO	1.000	8.000	1.000	8.000
27	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	40	UNIDAD	EVENTO	1.000	40.000	1.000	40.000
28	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	20	UNIDAD	EVENTO	2.000	40.000	2.000	40.000
29	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	1	UNIDAD	EVENTO	35.000	35.000	35.000	35.000
30	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	1	UNIDAD	EVENTO	45.000	45.000	45.000	45.000
31	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	4	UNIDAD	EVENTO	45.000	180.000	45.000	45.000
32	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	1	UNIDAD	EVENTO	45.000	45.000	45.000	45.000
33	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	2	UNIDAD	EVENTO	9.000	18.000	9.000	18.000
34	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	2	UNIDAD	EVENTO	6.000	12.000	6.000	12.000
35	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	2	UNIDAD	EVENTO	45.000	90.000	45.000	90.000
		MANTENIMIENTO GENERAL: TIPO SPLIT DE 36000 BTU							
36	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	14	UNIDAD	EVENTO	120.000	1.680.000	120.000	1.680.000
37	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	5	UNIDAD	EVENTO	2.000	10.000	2.000	10.000
38	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	14	UNIDAD	EVENTO	2.000	28.000	2.000	28.000

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz
Gerente Técnico
SNPP

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pág. Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

39	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	2	UNIDAD	EVENTO	4.000	8.000	4.000	8.000
40	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	8	UNIDAD	EVENTO	2.000	16.000	2.000	16.000
41	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	1	UNIDAD	EVENTO	9.000	9.000	9.000	9.000
42	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	1	UNIDAD	EVENTO	45.000	45.000	45.000	45.000
MANTENIMIENTO GENERAL: TIPO SPLIT DE 48000 BTU									
43	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	28	UNIDAD	EVENTO	130.000	3.640.000	130.000	3.640.000
44	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	10	UNIDAD	EVENTO	2.000	20.000	2.000	20.000
45	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	28	UNIDAD	EVENTO	2.000	56.000	2.000	56.000
46	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	14	UNIDAD	EVENTO	4.000	56.000	4.000	56.000
47	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	10	UNIDAD	EVENTO	2.000	20.000	2.000	20.000
48	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	28	UNIDAD	EVENTO	4.000	112.000	4.000	112.000
49	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	1	UNIDAD	EVENTO	280.000	280.000	280.000	280.000
50	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	1	UNIDAD	EVENTO	6.000	6.000	6.000	6.000
51	72102305-001	MANTENIMIENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	1	UNIDAD	EVENTO	45.000	45.000	45.000	45.000
TOTAL							**22.379.000**		**22.244.000**

Conforme a lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario en su Art. 59° se procedieron al envío de la nota UOC N° 1136, vía email de fecha 14/10/14, siendo las 07:11hs., y se confirma la recepción por el Señor Pascual Torres, se solicita en un plazo no mayor de 24 horas, la aceptación o rechazo de las correcciones aritméticas ------

La firma **TECNOFRIO de PASCUAL TORRES** en fecha 14/10/14 siendo las 09:12hs., ha presentado la nota de Aceptación de las Correcciones Aritméticas.----------

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	**AIRMECT de JOSE CABRERA**	**TECNOFRIO de PASCUAL TORRES**	**CONFORTEC S.R.L.**
Formulario de la Oferta esté debidamente completado y preparado – FORMULARIO 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ de Mant. de Oferta esté debidamente extendida – FORMULARIO 2	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Documentos del firmante (Cedula de Identidad)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Poder suficiente	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE/SIPE
DD.JJ. Art. 40 y 20	**CUMPLE/SIPE**	**CUMPLE/SIPE**	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE/SIPE

De la verificación, se ha constatado que la firma **TECNOFRIO de PASCUAL TORRES** no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 33/14. Se detalla a continuación los requerimientos no cumplidos por la firma más arriba mencionada:

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

TECNOFRIO de PASCUAL TORRES

- En el punto 14 de la sección B de la carta de invitación dice: *.../El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% (cinco por ciento) sobre el monto total de la oferta.* La firma al aceptar las correcciones aritméticas aplicadas no cubre con el porcentaje de la garantía solicitada, presenta dicha declaración como sigue: ....*Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de TECNOFRIO en fecha 10 de julio de 2014 para la Contratación Directa con número de ID 271.647, para el suministro de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire. Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con Servicio Nacional de Promoción Profesional por la suma de* ***1.112.200 Gs(un millón ciento doce mil doscientos)****, que pagaré a la misma en los siguientes casos.....* ***Debiendo ser 1.118.950 Gs(un millón ciento diez y ocho mil novecientos cincuenta)***

Por lo mencionado arriba, este comité **RECHAZA** la oferta presentada por la firma **TECNOFRIO de PASCUAL TORRES**, por no adecuarse a lo establecido en el **ART. 60°** del Decreto N° 21909/03 donde reza: ... La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Seguidamente se procede a analizar los documentos técnicos, legales y financieros de las firmas **AIRMECT de JOSE CABRERA y CONFORTEC S.R.L.**, las cuales han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 33/14. ----------

Teniendo en cuenta que sólo dos firmas califican técnicamente, nos acogemos a lo estipulado en el Art. 34° Inc. c) de la Ley N° 2051/03 de contrataciones públicas, que prescribe; "para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz
Gerente Técnico
SNPP

ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Siendo la oferta de la firma **AIRMECT de JOSE CABRERA**, se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, los cuales se detallan en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2**. ----------

Documentos Legales	**AIRMECT de JOSE CABRERA**
Constancia del SIPE N°	1321366
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**ACTIVO/SIPE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**ACTIVO/SIPE**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Balances de los 2 últimos años: 2012, 2013.	
Curriculum de la empresa, mencionando su antigüedad en el ramo que debe ser de 2 (dos) años como mínimo. Empresas e instituciones Públicas y Privadas con quienes mantiene relaciones comerciales.	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados satisfactoriamente.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional otorgado por el "Ministerio de Industria y Comercio". La no presentación del mencionado certificado no representara motivo alguno de descalificación en la etapa de presentación y apertura de ofertas	CUMPLE
Copia de Patente Comercial	CUMPLE
Las empresas que se presenten deberán contar con técnicos calificados que posean titulo/certificados expedidos por el SNPP, Escuela Vocacional, Kolping u otra entidad aprobadas por las instituciones responsables.	CUMPLE

Ana C. Gonzalez
Secretaria General
S.N.P.P.

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

El personal deberá contar con todo los sistemas de seguridad y herramientas para el buen desempeño de su trabajo, como ser zapatón de obras, hidrolavadora, productos para mantenimientos, guantes, antiparras y estar identificado con algún distintivo de la empresa a la que corresponde	**NO PRESENTA**

De la verificación, se ha constatado que la firma **AIRMECT de JOSE CABRERA**, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 33/14. ----------

Por nota UOC N° 1139/14 de fecha 14/10/2014 siendo las 12:15 horas vía fax y se confirma la recepción por el Sr. Eduardo Cabrera, se solicita en un plazo no mayor de 24 horas los siguientes documentos:

- **Declaración Jurada Original Dirigida a la Convocante** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- **Declaración Jurada Original Dirigida a la Convocante** en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
- **Declaración Jurada Original Dirigida a la Convocante** que el personal contará con todo los sistemas de seguridad y herramientas para el buen desempeño de su trabajo, como ser zapatón de obras, hidrolavadora, productos para mantenimientos, guantes, antiparras y estar identificado con algún distintivo de la empresa a la que corresponde.

La firma **AIRMECT de JOSE CABRERA,** presenta los documentos solicitados en tiempo y forma, presentando en fecha 15/10/14 a las 11:30hs. ----------

Documentos Legales	**AIRMECT de JOSE CABRERA**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	PRESENTA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	PRESENTA

Ana C. González
Secretaria General
SNPP

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz
Gerente Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

El personal deberá contar con todo los sistemas de seguridad y herramientas para el buen desempeño de su trabajo, como ser zapatón de obras, hidrolavadora, productos para mantenimientos, guantes, antiparras y estar identificado con algún distintivo de la empresa a la que corresponde	PRESENTA

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el SIPE y los presentados, la empresa **AIRMECT de JOSE CABRERA**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación.----------

6. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 4558/11, que establece **MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**, en su Art. 2° donde se dispone ... "que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional", en razón de que todas son de procedencia nacional. ----------

7. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Cláusula 20 del inciso "b" del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **AIRMECT de JOSE CABRERA** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en los siguientes **Cuadros** detallados a continuación. ----------

Documentos Legales	**AIRMECT de JOSE CABRERA**
Capacidad financiera: Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente El promedio de los últimos 2 (dos) años (2012, 2013) deberá ser igual o mayor que 1 (uno). Endeudamiento: Pasivo total / Activo total El promedio de los últimos 2 (dos) años (2012, 2013) no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta). Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los últimos 2 (dos) años (2012, 2013) no deberá ser negativo.	CUMPLE

PRINCIPALES RATIOS	**PROMEDIO**
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	18,70
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,05
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,05

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **AIRMECT de JOSE CABRERA** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz
Gerente Técnico
SNPP

Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

9. CONCLUSIÓN

9.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA** la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 33/2014, para "**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE**", a la siguiente firma: ----------

- **AIRMECT de JOSE CABRERA** con **RUC N° 1927138-7**, por un monto total de guaraníes doce millones ciento veintiún mil **(₲12.121.000)**, para el Ejercicio Fiscal 2014.----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, **SUGIRIENDO** la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de las firmas más arriba individualizadas. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 22 de octubre, a las 17:00hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnica

Lic. Nelly Colarte
Gerente Económica

Sra. Ana González
Secretaria General

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL * COMITÉ DE EVALUACIÓN

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py